

37339

COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO



CORAMAZTURIS CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Pública del 3 de Septiembre 1998.
Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999



Puyo, 19 de febrero del 2013

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ambato.-

914

De mi consideración:

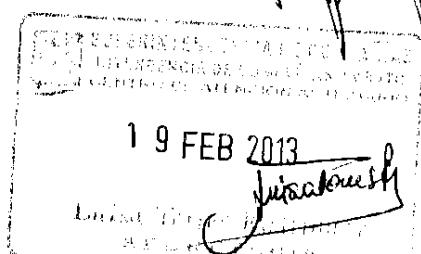
Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Pública del Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez del cantón Mera el dia viernes 8 de febrero del 2013, la compañía de mi representación CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS CIA. LTDA.", RUC 1690030965001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía.

CEDENTE	CESIONARIO	V.MONINAL	No. PARTICIPACIONES	V.TOTAL
Nombres y apellidos completos VILLAFUERTE CASTRO GALO GERARDO C.I. 1600226144 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Nombres y apellidos completos CANDO GUSHQUI ANGEL PATRICIO C.I. 1600372286 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	1	27	27

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socio. (opcional).

Atentamente,

Lic. Lilia Villacrés
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL



Debe adjuntar:

- Escritura de Cesión de Participaciones debidamente marginada en la Notaría correspondiente e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio legal de la compañía.
- Copias de cédulas tanto del cedente como del cesionario.
- Copia de la cedula y del certificado de votación actualizado del Gerente.

Calle Francisco de Orellana y General Villamil
PUYO- ECUADOR

Telefax: (032)886-732

Feb. 15/2013



NOTARIA DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.

DOCTOR NOTARIO

oooooooooooo

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA Nº PRIMERA

DE: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ZORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
OTORGADA POR: GALO GERARDO VILLAFUERTE CASTRO

A FAVOR DE: ANGEL PATRICIO CANDO GUSQUI

CUANTIA: USD 27,00

Mera, a 8 de Febrero del 2013

Dirección: frente al Parque (esquina) Teli. 2790-257

Domicilio: 03 2795 615 Celular: 082 283 197

ESCRITURA No.....



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORAZON DE
LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA.
LTDA; QUE OTORGA EL SEÑOR GALO GERARDO
VILLAFUERTE CASTRO A FAVOR DEL SEÑOR
ANGEL PATRICIO CANDO GUSHQUI: CUANTIA:
USD. 27,00 X. X.**

En la ciudad de Mera, cantón del mismo nombre, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día viernes ocho de Febrero del año dos mil trece, ante mi Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte el señor GALO GERARDO VILLAFUERTE CASTRO, soltero en calidad de CEDENTE, y, por otra parte el señor ANGEL PATRICIO CANDO GUSHQUI, de estado civil casado con Nelly María Llumiquinga Chingo en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, mayores de edad, ecuatorianos, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Es su voluntad celebrar una Escritura Pública de acuerdo a la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es como sigue.-



SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra bajo su cargo, sírvase insertar una que contenga el presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- Comparecientes:

- 1.1 De una parte, por sus propios y personales derechos, comparece: VILLAFUERTE CASTRO GALO GERARDO, a quien se llamará: "el compareciente, otorgante o CEDENTE", indistintamente;
- 1.2 De otra parte, por sus propios y personales derechos comparece: CANDO GUSHQUI ANGEL PATRICIO, a quien llamarán: "otorgante, compareciente o CESIONARIO", también indistintamente; SEGUNDA.- Antecedentes: 2.1 El Compareciente VILLAFUERTE CASTRO GALO GERARDO, dice: que es titular de veintisiete participaciones, del total de cuatrocientas, que componen el capital social de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA.; 2.2 La antes mencionada Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cia. Ltda., previa la autorización legal del señor Intendente de Compañías de Ambato, se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la señora doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, instrumento que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza bajo el número seis, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve; 2.3 De acuerdo con la escritura de aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones sociales y reforma del estatuto de Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO



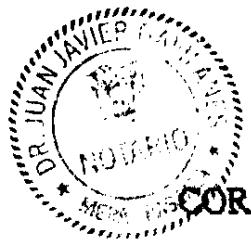
CORAMAZTURIS CIA. Ltda "CORAMAZTURIS Cia. Ltda"
"suscrita el veintiuno de agosto del año dos mil uno, en la ciudad de
Puyo, ante la señora doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria
Pública Segunda del Cantón Pastaza el capital social de misma
aumentó hasta la suma de Cuatrocientos dólares (\$ 400,00 USD),
dividido en cuatrocientas participaciones sociales, cada una de ellas
por el valor de Un Dólar, 2.4 Añadiendo que el señor Intendente de
Compañía de Ambato, suscribió la Resolución N° 01.A. DIC.261
(Número cero uno punto A. DIC. Dos seis uno) el treinta y uno de
Octubre del año dos mil uno, la misma que se encuentra debidamente
protocolizada en la Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, el
ocho de Noviembre del año dos mil uno; Resolución mediante la cual
se autoriza el acto societario descrito en el Item " 2.3 ", de la presente
cláusula; 2.5 La escritura que contiene el aumento de capital y otros,
mencionada en el Item " 2.3 ", de la presente cláusula se halla
debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza el
doce de diciembre del año dos mil uno, habiéndose tomado nota en el
Libro Repertorio con el dos ocho cinco nueve (N° 2859); 2.6 La
Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORAZON
DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cia. Ltda.,
reunida en la ciudad de Puyo, a las diecisésis horas (16H00), del día
veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil trece (2013),
conoció y trató la petición de mediante la cual: VILLAFUERTE
CASTRO GALO GERARDO, en su condición de participante de la
Compañía, notifica que va a ceder y transferir todas sus
participaciones de las cuales es titular, en la Compañía CORAZON



DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cia. Ltda.", a favor de CANDO GUSHQUI ANGEL PATRICIO; petición que fue analizada, y luego de aceptada, fue aprobada y autorizada la cesión de tales participaciones, a favor del mentado : CANDO GUSHQUI ANGEL PATRICIO ; en la misma Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cia. Ltda, también se aceptó la petición efectuada por el Cesionario: CANDO GUSHQUI ANGEL PATRICIO, para integrarse como nuevo participante y socio de Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cia. Ltda; TERCERA.- Cesión de Participaciones: 3.1 Con tales antecedentes, el compareciente VILLAFUERTE CASTRO GALO GERARDO, dice : Que tiene a bien CEDER y TRANSFERIR a perpetuidad y a favor de CANDO GUSHQUI ANGEL PATRICIO, todas sus participaciones que, en el número de VEINTISIETE le corresponden, dentro del Capital social de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cia. Ltda ; 3.2 En la Cesión y Transferencia de dominio, van incluidos todos los Derechos y Acciones que, como participante del capital societario, le corresponden y han correspondido al Cedente VILLAFUERTE CASTRO GALO GERARDO; CUARTA.- Precio y forma de pago: 4.1 El Cedente, dice: Que se ha recibido del Cesionario la suma de Veintisiete dólares (\$ 27,00 USD), en dinero efectivo, moneda corriente y de buena Ley, suma de dinero que corresponde al precio de las veintisiete participaciones, que le pertenecen dentro el capital social de Compañía CORAZON DE LA



AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cia. Ltda.
participaciones que, el Declarante VILLAFUERTE CASTRO GALO
GERARDO, cede y transfiere en su totalidad, a favor del mencionado
Cesionario mediante el presente contrato; 4.2 Por haberse recibido el
precio pactado, dice : VILLAFUERTE CASTRO GALO GERARDO,
que renuncia a todo reclamo futuro, incluyéndose el proveniente de
lesión enorme, y otros provenientes del presente acto contractual y
societario; QUINTA.- Otros: 5.1 El capital social de Compañía
CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS
Cia. Ltda. ", se mantiene igual y conforme la escritura de Aumento de
Capital, Elevación del Valor Nominal de las Participaciones Sociales y
Reforma de Estatutos celebrada en la ciudad de Puyo, el veintiuno de
agosto del año dos mil uno, ante la señora doctora Patricia Elizabeth
Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, e
inscrita en el Registro Mercantil el doce de diciembre del año dos mil
uno, bajo el número dos ocho cinco nueve (2859); 5.2 Por la CESION
Y TRANSFERENCIA que se conviene, mediante el presente
instrumento, las participaciones adquiridas por el Cesionario: CANDO
GUSHQUI ANGEL PATRICIO, previas las autorizaciones
correspondientes, continúan y continuarán formando parte del capital
social de Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS Cia. Ltda. "; 5.3 El Cesionario adquiere el derecho
a solicitar, que el presente instrumento, que contiene la CESION Y
TRANSFERENCIA de participaciones, a favor suyo, del Cesionario,
sea anotado en los Libros de Participaciones y de Socios, que al efecto
lleva Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO



CORAMAZTURIS Cia Ltda " , y que se le entreguen los instrumentos que contengan los nuevos certificados de aportación, que contengan las participaciones que le han sido cedidas y transferidas; igualmente, ejercerá su derecho a pedir que el Representante Legal de la Compañía, proceda a solicitar las respectivas marginaciones, en los Protocolos que contengan las escrituras de Constitución de la Compañía, así como en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, y que proceda a dar aviso, al señor Intendente de Compañías de Ambato, sobre este acto Societario, para los efectos previstos en la Ley y Reglamentos; 5.4 En todo cuanto no se encuentre previsto en el presente contrato, las partes se sujetan a las Normas previstas en la Ley de Compañías, sus Reglamentos, Resoluciones y más Disposiciones que se encuentren en vigencia; así como a las normas previstas en la nueva Codificación del Código Civil, y en la Codificación del Código de Procedimiento Civil; 5.5 Igualmente en caso de controversia, se sujetan a los competentes Jueces de lo Civil de Pastaza y al trámite verbal sumario; salvo que, por efectos de las normas previstas en la Ley de Compañía, sea otro el trámite previsto para esta clase de actos y contratos; SEXTA.- Aceptación: 6.1 Las partes en unidad de acto, en forma libre y voluntaria, aceptan las precedentes cláusulas, por cuanto son en seguridad de sus intereses y han sido convenidas de mutuo acuerdo. - 6.2 Se agregarán a la matriz, como documentos habilitantes, copias debidamente autenticadas, tanto de la Convocatoria, como de la nómina de Socios actualizada, y de la Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS

Cia. Ltda.", cumplida en la ciudad de Puyo, a las dieciseis horas (16H00), del dia veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil trece (2013); y otros habilitantes. Ud. señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo que le confieran su plena perfección al presente instrumento, cuya cuantía queda determinada - HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA FIRMA EL DOCTOR FRANKLIN LALAMA MAT. FORO No. 16-1972-1. La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas y nombramientos de Ley presentados. Para la celebración del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso. Leido que les fue este instrumento público a los comparecientes, quienes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, sin la intervención de testigos por lo establecido en el numeral noveno, artículo veinte y nueve de la ley Notarial vigente, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe. FIRMAN:


f) GALO GERARDO VILLAFUERTE CASTRO
C. C. 160022614-4 C. V. 175-0035


f) ANGEL PATRICIO CANDO GUSHQUI
C. C. 160037228-6 C. V. 254-0001


f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MERA

J. L.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VITALICIOS



N. 1800226144-6

INSTRUCCIÓN
RESIDUALARIO
PROFECCIÓN / OFICIO:
CHOFER / CONDUCTOR
APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VILLAFUERTE JULIO
APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GASPRO CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
PASTAZA
2011-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-08-08

V384362822



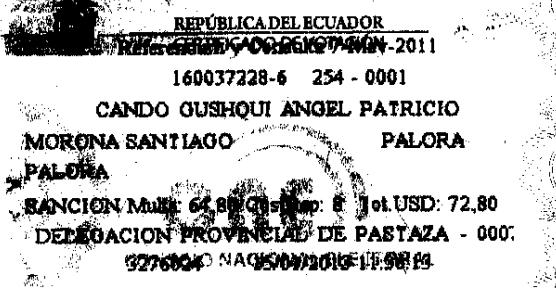
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

176-0035 1800226144
NÚMERO CÉDULA

VILLAFUERTE CASTRO GALO
GERARDO

PASTAZA PASTAZA
PROVINCIA CANTÓN
PUYO ZONA
PARROQUIA

Ricardo Castro
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**LICENCIA DE CONDUCIR**

Documento de Identidad - Permite el Uso de Automóvil

REPUBLICA DEL
ECUADORTIPO DE
SANGRE
O+CANDO JUSHQUI
ANGEL PATRICIOCalle 100 - Col. Centro - Quito - Ecuador
Teléfono: 02-322-1234

SARMIENTO, ANGEL

07-01-1977

Calle 100 - Col. Centro - Quito - Ecuador

Teléfono: 02-322-1234

Calle 100 - Col. Centro - Quito - Ecuador

Firma

R

1600372286



14. Autorización No.

15. NINGUNA *****

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Edad / Age
4. Válido desde / Valid from
- 4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricciones / Restrictions
8. Licencia # / ID card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión la vez / 1st issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / obs.
14. Donante órganos / Organ donor

FIRMA EXPEDIDORA

16.	17.	18.	19.
A	*****	*****	PARTICULAR
A1	*****	*****	COMERCIAL
B	*****	*****	PARTICULAR
C	*****	30-DEC-98 18-JAN-10	ESTATAL
C1	*****	*****	COMERCIAL
D	*****	*****	ES/TURISMO
D1	*****	*****	PASAJEROS
E	*****	*****	ESPECIALES
F	*****	*****	PESADO
G	*****	*****	DISCAPAC.
H	*****	*****	AGRIC/IND.

10839765





COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO

CORAMAZTURIS CIA. LTDA.



Constituida mediante escritura Pública del 3 de Septiembre 1998.
Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999



**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.**

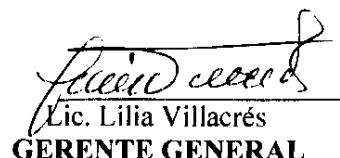
Puyo, 11 de enero del 2013

Se convoca a todos los socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria, a realizarse el día miércoles 23 de enero del 2013 a las 16H00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle General Villamil y Atahualpa del Cantón Pastaza, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Autorización para la transferencia de las 27 participaciones del señor Villafuerte Castro Galo Gerardo, a favor del señor Cando Gushqui Ángel Patricio.
4. Resolución.
5. Lectura y aprobación del acta.



Lic. Sonia Tapuy
PRESIDENTA EJECUTIVA



Lic. Lilia Villacrés
GERENTE GENERAL



General Villamil y Atahualpa
PUYO- ECUADOR

Telefax: (032)886-732



COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO

CORAMAZTURIS CIA. LTDA.



Constituida mediante escritura Pública del 3 de Septiembre 1998.
Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA. DEL 23 DE ENERO DEL 2013.

En la ciudad de Puyo Cantón y Provincia de Pastaza, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil trece, en su domicilio ubicado en la ciudad de Puyo, calle General Villamil y Atahualpa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

CONSTATACION DEL QUÓRUM.

Siendo las 16H00 del día veintitrés de enero del 2013, la Lic. Sonia Tapuy, en calidad de Presidenta, declara instalada la sesión y extiende un cordial saludo a todos los presentes, interviene como Gerente General de la Compañía la Lic. Lilia Villacrés, quien actúa como Secretaria Ad-Hoc por encargo de la Junta General Extraordinaria; el secretario procede a constatar el quórum de los socios asistentes: 1.ARROBA FRANCISCO, 2.ARIAS WILLIAM, 3.PILLCO FAUSTO, 4.CASTILLO DIMAS, 5.CHICAIZA ANGEL, 6.ESPIN SUSANA, 7.ESPIN INES, 8.VILLACRES LILIA, 9.GAIBOR EDWIN, 10.VARGAS EDUARDO, 11.GONZALEZ LUIS, 12.LOPEZ IVAN, 13.TUQUERRES FABIAN, 14.VILLAFLUENTE GALO Y 15. PILATAXI LUIS.

Constatado que fue el quórum, con la presencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía CORAZÓN DE LA AMAZONÍA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., la Sra. Presidenta declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, se procede a dar lectura de la convocatoria poniendo a consideración los siguientes puntos del orden del día.

Con el quórum respectivo se instala la sesión.

Por pedido de la señora Presidenta, la Secretaria procede a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración los puntos del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Autorización para la transferencia de las ~~27~~ participaciones del señor Villafuerte Castro Galo Gerardo, a favor del señor Cando Gushqui Ángel Patricio.
4. Resoluciones.
5. Lectura y aprobación del acta.

Por unanimidad de los socios el orden del día es aprobado.



COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO

CORAMAZTURIS CIA. LTDA.



Constituida mediante escritura Pública del 3 de Septiembre 1998.
Registro Mercantil No 6 del 26 de Febrero 1999



6. Autorización para la transferencia de las 27 participaciones del señor señor VILLAFUERTE CASTRO GALO GERARDO, a favor del señor CANDÓ GUSHQUI ÁNGEL PATRICIO.

7. Resoluciones.

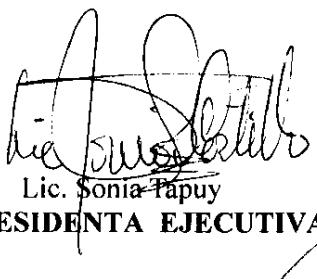
Después de las deliberaciones del caso, la Junta General Extraordinaria resuelve la siguiente:

RESOLUCION:

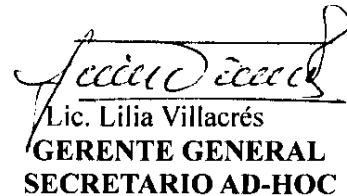
8. Por unanimidad de votos de los Socios, esto es con 400 participaciones la Junta General Extraordinaria RESUELVE AUTORIZAR la sesión de transferencia de 27 participaciones del Socio VILLAFUERTE CASTRO GALO GERARDO, a favor de CANDÓ GUSHQUI ÁNGEL PATRICIO.

La señora Presidenta agradece la presencia de los señores socios y agradece también a VILLAFUERTE CASTRO GALO GERARDO quien deja de pertenecer a la compañía; posteriormente da la bienvenida a CANDÓ GUSHQUI ÁNGEL PATRICIO, en calidad de nuevo socio.

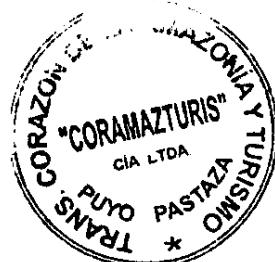
Tratados y resueltos los puntos del orden del día, la señora Presidenta dispone un receso para que se redacte esta acta; y reinstalada que fue la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura al acta; luego de lo cual los socios la aprueban en todas sus partes; terminada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 18H00, firmando para constancia la señora Presidenta y la señora Gerente, y los socios de la Compañía.



Lic. Sonia Papuy
PRESIDENTA EJECUTIVA

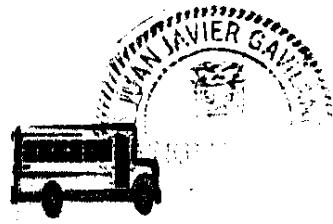


Lic. Lilia Villacres
GERENTE GENERAL
SECRETARIO AD-HOC



COMPAÑIA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO
"CORAMAZTURIS" CIA. LTDA.

Constituida mediante escritura Pública del 3 de septiembre de 1998
 Registro Mercantil No. 6 del 26 de Febrero de 1999
 Dir.: Calle General Villamil y Atahualpa



PUYO - ECUADOR

NOMINA DE SOCIOS 2013

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMEROS DE CEDULAS	FIRMAS
ARIAS VELASCO WILLIAM EDUARDO	160036686-6	
ARROBA FRANCISCO ALEJANDRO	1801226186	
CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO	1801766484	
CHICAIZA VASQUEZ ANGEL RAMIRO	04-0059345-5	
ESPÍN CÁRDENAS INÉS FABIOLA	1600097925	
ESPÍN CÁRDENAS SUSANA DEL PILAR	160019230-4	
GAIBOR ESCOBAR EDWIN RICARDO	1600149320	
GONZALEZ LUIS GERARDO	060017923-8	
LÓPEZ FREIRE IVÁN LEONARDO	0160020172-5	
PILATAXI CHONATA LUIS RODRIGO	16002417065	
PILLCO SUMBA FAUSTO MARCELO	010347654-5	
TUQUERRES CONLAGO FABIAN	1600161712-6	
VARGAS CABRERA EDUARDO	1600209314	
VILLACRES GUAYTARA LILIA ERNESTINA	160017736-2	
VILLAFUERTE CASTRO GALO GERARDO	16002826144	

Lic. Sonia Tapuy V.

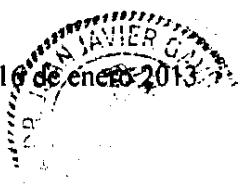
PRESIDENTA EJECUTIVA



Puyo, 23 de enero del 2013

Lic. Lilia Villacres
 GERENTE GENERAL

Puyo, 16 de enero 2013



CERTIFICACION

Yo, VARGAS CABRERA EDUARDO, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1600209314, y en calidad de Socio de la Compañía De Transporte Escolar y Turismo "CORAMAZTURIS" Cía. Ltda. con sede en la ciudad de Puyo, a petición verbal de la parte interesada.

CERTIFICO:

Que, el señor, CANDO GUSHQUI ANGEL PATRICIO, portadora de la cédula de identidad No. 1600372286, es una persona honorable de buenos principios éticos y morales, atributos que le han hecho merecedor alrecio y consideración de todos quienes le conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la parte interesada hacer uso de este documento para los trámites que creyere conveniente, excepto para trámite judiciales.

Atentamente,

Sr. Eduardo Vargas

SOCIO



Puyo, 16 de enero del 2013

CERTIFICACION

Yo, LIC. LILIA ERNESTINA VILLACRES GUAYTARA, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1600177362, y en calidad de Socia de la Compañía De Transporte Escolar y Turismo "CORAMAZTURIS" Cía. Ltda. con sede en la ciudad de Puyo, a petición verbal de la parte interesada.

CERTIFICO:

Que, el señor, CANDO GUSHQUI ANGEL PATRICIO, portadora de la cédula de identidad No. 1600372286, es una persona honorable de buenos principios éticos y morales, atributos que le han hecho merecedor alrecio y consideración de todos quienes le conocemos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la parte interesada hacer uso de este documento para los trámites que creyere conveniente, excepto para trámite judiciales.

Atentamente,

Lic. Lilia Villacres
SOCIA



Puyo, 16 de enero 2013

Lic.

Sonia Tapuy

PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA COMPAÑÍA CORAMAZTURIS

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, el motivo de la presente es para manifestarle que pretendo ingresar a la compañía que usted tan distinguidamente representa, a través de una transferencia de participaciones que pretendo adquirir al señor VILLAFUERTE CASTRO GALO GERARDO, por lo que pongo a conocimiento y me pongo a sus ordenes comprometiéndome a asumir todas las obligaciones y acatar y cumplir lo estipulado en el reglamento de la compañía, con la finalidad de que de ser necesario se me de la oportunidad para que en la junta me conozca cuando usted así lo considere.

Por la favorable acogida que se digne dar a la presente, desde ya le antícpo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Angel Patricio Cando Gushqui

C.I. 1600372286

Puyo, 16 de enero 2013



Lí:

Sonia Tapuy

PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA COMPAÑÍA CORAMAZTURIS

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, el motivo de la presente es para comunicarle que es mi voluntad el transferir mis participaciones sociales, que mantengo en la compañía a favor del SR. CANDO GUSHQUI ANGEL PATRICIO, por lo que solicito se digne en llamar a una junta general extraordinaria, con la finalidad que en la junta se conceda la autorización de forma unánime que se requiere para los fines legales ya indicados; así mismo se autorice el respectivo ingreso del nuevo socio el señor CANDO GUSHQUI ANGEL PATRICIO.

Por la favorable acogida que se digne dar a la presente, desde ya le antícpo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

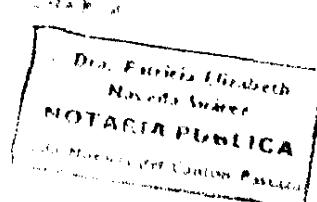
Sr. Galo Villafuerte

C.I.: 1600226144

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría del Cantón Mera, el **ocho de febrero** del año **dos mil trece**, a cargo del Dr. JUAN J. GAVILANES S., **OTORGADA POR:** El señor GALO GERARDO VILLAFUERTE CASTRO, de estado civil soltero, en calidad de **CEDENTE, A FAVOR DE:** el señor ÁNGEL PATRICIO CANDO GUSQUI, de estado civil casado con la señora Nely María Llumiquinga Chingo, en calidad de **CESIONARIO;** en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA CORAZÓN DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **catorce de febrero** del año **dos mil trece;** **LA NOTARIA. DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ.**



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA



0802-

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura Pública de Cesión de Participaciones , que antecede en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 3 de septiembre de 1998, inscrita el 26 de febrero de 1999 , a fojas 11 No. 6, en el Libro de Registro Mercantil , por medio de la cual el señor GALO GERARDO VILLAFUERTE CASTRO, soltero, cede y transfiere todas sus participaciones, a favor del señor ANGEL PATRICIO CANDO GUSHQUI casado con NELLY MARIA LLUMIQUINGA CHINGO.

Puyo , febrero 15 del 2013 .

EL REGISTRADOR

